

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026, procedente del Área de Derechos Sociales, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por transferencia bancaria recibida en relación a siniestro ocurrido en las dependencias de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades (PROMÁLAGA), por rotura de cristales, por importe de **6.227,87 €**.

Proyecto de gasto: 2026 3 00TPF 1 Indemnización compañía aseguradora cristales Promálaga

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 20/02/2026 08:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/02/2026 11:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2026 12:57 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/02/2026 13:00 Emitido por: FNMT-RCM





Asunto: Solicitud de Generación de Crédito

En relación al asunto de referencia se informa que:

Se ha recibido comunicación de ingreso mediante transferencia bancaria con fecha 6 de Febrero de 2026 y por importe de 6.227,87 €, con la que se liquida el siniestro ocasionado que a continuación se detalla:

REF. MAPFRE	REF. AON	CAUSA	IMPORTE
V54521551	2025028667	CRISTALES	6.227,87

Dicha transferencia bancaria ha sido enviada a la Tesorería Municipal por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (se adjunta copia del detalle de la transferencia recibida).

El beneficiario último es PROMÁLAGA por lo que se solicita la generación de crédito en la partida presupuestaria (00.4332.44901, PAM 9503), en base a lo establecido en el art. 43 del RD. 500/1990.

1/1

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de

Gestión de Bienes y Derechos.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Conforme,

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

AREA ECONÓMICA: SERVICIO DE PRESUPUESTOS. -

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4qB80Ursq9CmJ6Z9ystTzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca Ana Morales Fernando	Firmado	09/02/2026 13:17:49
Observaciones		Firmado	09/02/2026 12:20:59
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4qB80Ursq9CmJ6Z9ystTzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
06/02/2026 18:49	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 CLAVE TRANSF.....: 603760182476
 ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V54521551000
 POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA
 CLAVE GASTOS.....: SHR
 REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401009726786005

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	06/02/2026
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
6.227,87 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	I	Clave operación 824 Signo 0
	TALON DE CARGO	Naturaleza. Ingreso: 14 Nº. Op. Anterior: Nº. Expediente: Fecha Ingreso: 09/02/2026 Ejercicio: 2026

Presupuesto **2026** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12026000766	6.227,87	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS .	Importe EUROS 6.227,87
--	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:	2026	3 00TPF	1	INDEMNIZACIÓN COMPAÑÍA ASEGURADORA C
---------------------------	-------------	----------------	----------	---

Ordinal:	203	UNICAJA BANCO S.A.
----------	------------	---------------------------

Código	Nombre o razón social	
A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Domicilio		
CTRA. DE POZUELO Nº 50		
Población		
MAJADAHONDA (MADRID)		
Ordinal Bancario		Cod. Postal 28220

Texto libre

IMPORTE INDEMNIZACION POR SINIESTRO ROTURA EN CRISTAL EN EL PARAMENTO DE LA SALA DE CONFERENCIAS 1 PALACIO DE FERIAS Y C

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	120260001559
Número de Ingreso:	20260000351
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **09/02/2026**

Código Seguro De Verificación	VdR/IXe30/xedxQ2iul5sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/02/2026 14:48:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VdR%2FIXe30%2FxedxQ2iul5sg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2026.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Presidencia, Secretaria General Técnica de Junta de Gobierno Local, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por transferencia bancaria recibida en relación a siniestro ocurrido en las dependencias de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades (PROMÁLAGA), por rotura de cristales, por importe de **6.227,87 €**.

Proyecto de gasto: 2026 3 00TPF 1 Indemnización compañía aseguradora cristales Promálaga

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

Los créditos obtenidos deberán ser imputados al concepto de ingreso 39800, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **6.227,87 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

00.4332.44901.9503: "Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. Transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Palacio de Ferias y Congresos" por importe de **6.227,87 €**.

Código Seguro De Verificación	VQLTz6JnvsOe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	16/02/2026 10:58:03
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VQLTz6JnvsOe2WEURG9Jpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Fdo. Esperanza Rodríguez López

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VQLTz6JnvsOe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	16/02/2026 10:58:03
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VQLTz6JnvsOe2WEURG9Jpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 GEN 2026** Fecha: **17/02/2026** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2026. GESTIÓN DE BIENES**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC	2026 3 00TPF 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.227,87	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2026 3 00TPF 1	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.227,87		
Suma Total						6.227,87	6.227,87	

Expediente: PIINT/2026/374
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: AYTO PRESPTO MODIF 2 GEN 2026
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 2º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro en dependencias de Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades (PROMALAGA)"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe de la Staff del Servicio de Presupuestos (CSVVQLTz6JnvS0e2WEUR69Jpw==) se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., previa incoación del expediente procedente de PROMALAGA, en concepto de indemnización por siniestro.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273150713236211 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Tasas y otros ingresos	6.227,87	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	6.227,87
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
TOTAL		6.227,87	TOTAL		6.227,87

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGR	DESCRIPCIÓN GTO/ ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe	Aplic. INGRESO	Proyecto	Agente	Importe	UR	
2026 00-4332-44901-9503	20263-00TPF1	3	6.227,87	202600-39800	20263-00TPF1	A281-41-935	6.227,87		

TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., por el que se liquida la indemnización por el siniestro en las dependencias de Promálaga, por rotura de cristales.

Consta en el expediente documento de ingreso y se adjunta al expediente copia del detalle de la transferencia bancaria a la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 19 de febrero de 2026 a las 14:37:49.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en
el día 20 de febrero de 2026 a las 7:52:40.